



SALTA, 21 de noviembre de 2.019
Expte. N° 6.810/19

RES. DECECO N° 1.186/19

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado al docente Batista Einer Gaspar por asistencia a las “XXXIV Jornadas Nacionales de Docentes de Matemáticas de Facultades de Ciencias Económicas y Afines”, realizadas los días 2, 3 y 4 de octubre del corriente año en la ciudad de Posadas, Misiones, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, en concepto de ayuda económica para solventar los gastos a la mencionada jornada, por el importe total de \$ 10.800,00 (pesos diez mil ochocientos), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Tener por aprobada la rendición de gastos por la suma total de \$10.800,00 (Pesos diez mil ochocientos) correspondiente a la ayuda económica otorgada al docente Batista Einer Gaspar por asistencia a las “XXXIV Jornadas Nacionales de Docentes de Matemáticas de Facultades de Ciencias Económicas y Afines”, realizadas los días 2, 3 y 4 de octubre del corriente año en la ciudad de Posadas, Misiones, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Universidad Nacional de Misiones	4-2231	30/09/2019	\$ 3.200,00
2	Hugo Alberto Dominguez	3-11393	05/10/2019	\$ 661,02
3	Aerolíneas Argentinas	0442141939831	29/07/2019	\$ 6.938,98
Total				\$ 10.800,00

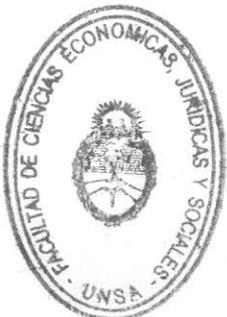
Artículo 2º.- Tener por imputados los gastos detallados en el Art. 1º de la presente Resolución al fondo Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.019.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa-Económica para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

ms

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fdo. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa